

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0218-2010-GORE-ICA/PR

Ica, **14 ABR. 2010**

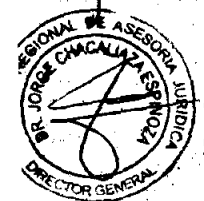
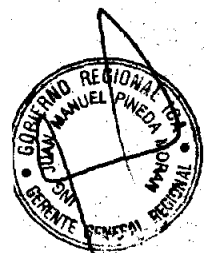
VISTO, el Convenio de Gestión para el ejercicio de funciones en materia de Comunicaciones a suscribirse entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ica, en el marco del proceso de transferencia de funciones y competencias a los Gobiernos Regionales.

CONSIDERANDO:

Que, obra en el expediente el Proyecto de Convenio de Gestión para el ejercicio de funciones en materia de Comunicaciones a suscribirse entre el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el mismo que tiene como objeto prestar apoyo técnico al Gobierno Regional de Ica en el ejercicio de las funciones sectoriales transferidas por el MTC, en materia de Telecomunicaciones previstas en el Art. 57° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, en el marco de la política de Gobierno de impulsar el proceso de descentralización y las transferencias de funciones y competencias a los Gobiernos Regionales y Locales y, cumpliéndose con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para la Ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Procesos Anuales de Transferencia" aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD y la Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales" aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2008-PCM/SD, acredita al Gobierno Regional de Ica y lo declara apto para la transferencia de las funciones sectoriales en materia de Comunicaciones comprendidas en el Art. 57° Inc. a), b), c), d) y e) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, las mismas que se encuentran establecidas en el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2007, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM (incluye las funciones pendientes de certificación, acreditación y efectivización, comprendidas en los Planes Anuales 2004, 2005 y 2006).

Que, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, establece los principales procedimientos y los plazos específicos para facilitar la etapa de efectivización que comprende la suscripción de actas sustentatorias y actas de entrega y recepción con los Gobiernos Regionales, así como la suscripción de convenios de gestión, documentos que deben contener los compromisos de apoyo técnico para el ejercicio de las funciones sectoriales a ser transferidas por el MTC, sobre la base de los objetivos, metas e indicadores de monitoreo y evaluación que corresponda, con el objeto de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz de las funciones sectoriales transferidas.



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21, Inc. K) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Presidente Regional como Titular del Pliego tiene entre otras atribuciones "celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos *cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional*" y, estando a que el Proyecto de Convenio de Gestión para el ejercicio de funciones en materia de Comunicaciones se encuentra enmarcado dentro de las políticas nacionales de gobierno de acelerar el proceso de descentralización y transferencias de funciones a los Gobiernos Regionales, las mismas que deberán estar acompañadas de los recursos presupuestales asociados a las funciones, en aplicación del Principio de Neutralidad en la transferencia de los recursos, previsto en el Art. 5° de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, resulta procedente su aprobación; precisando que el convenio de gestión a suscribirse cuenta con la conformidad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Ica.

Estando a lo opinado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 128-2010-ORAJ, y, con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Gestión para el ejercicio de funciones en materia de Comunicaciones entre el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC, el mismo que consta de 16 cláusulas y cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Abril del 2010

Of. Circular N° 0616-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

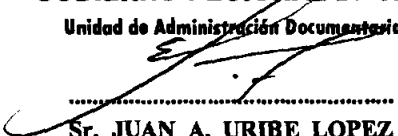
N° 0218-2010 de fecha 15-04-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)